

SESIÓN 7



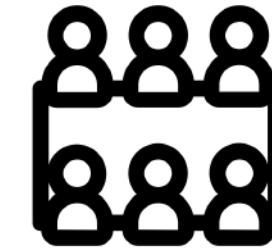
Created by Gregor Cresnar
from Noun Project



Created by SBTs
from Noun Project



Created by Yoyon Pujiyono
from Noun Project



Created by Bharat
from Noun Project

20'

90'

20'

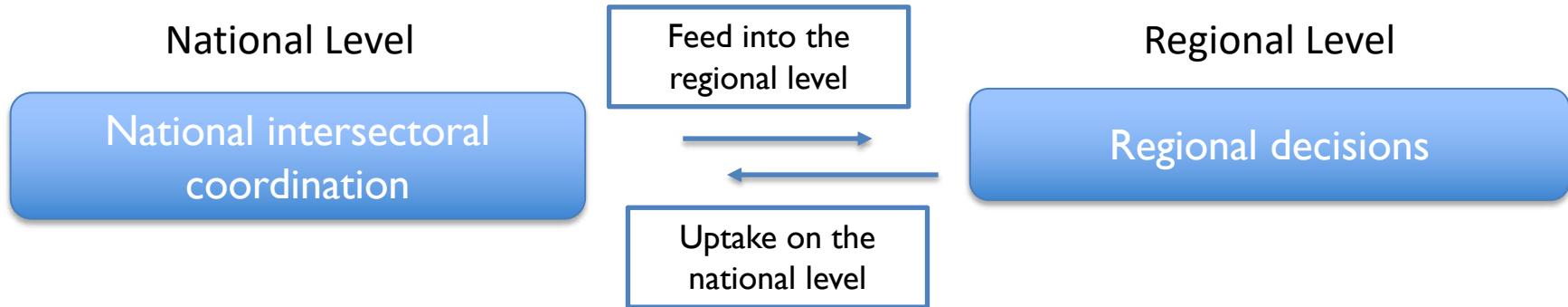
90'

Resultado esperado:

Debatir, afinar y lograr consenso sobre la estructura propuesta del Mecanismo de Coordinación, en particular los roles de los países, las organizaciones intergubernamentales y el Secretariado.

ROLE OF CLME+ COUNTRIES

- Important to strengthen the links between the regional and national level in two ways:



- Therefore:** Although the focus is on region wide coordination, the role of countries also in implementation of the mechanism is crucial.
- Role of countries as members of IGOs, as well as direct representation in a Steering Group to ensure proper representation of country interests.

EL ROL DE LOS PAÍSES DEL CLME+

- Es importante fortalecer los vínculos entre los niveles regional y nacional de dos maneras:



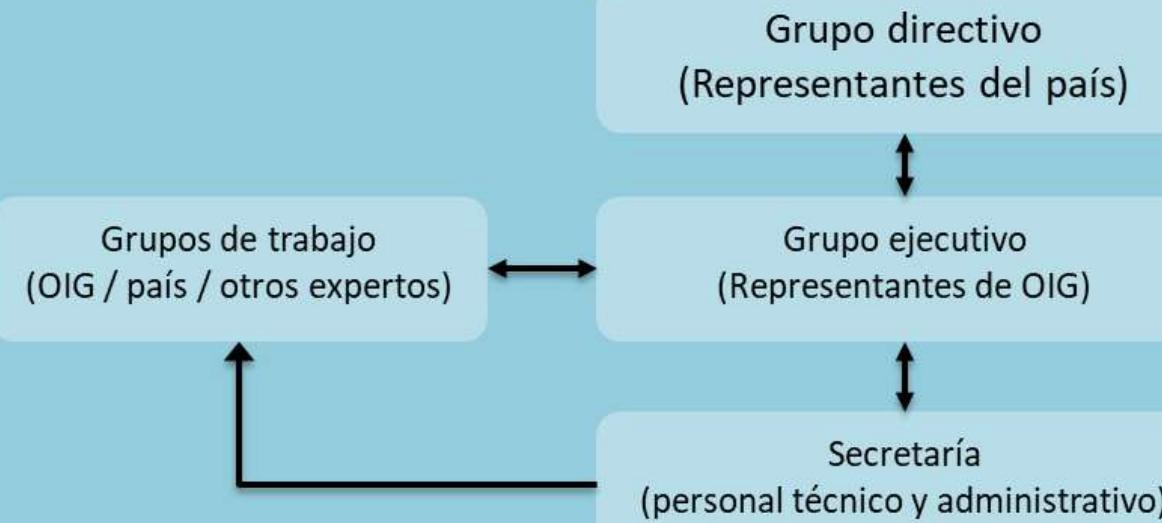
- **Por lo tanto:** Aunque la atención se centra en la coordinación a nivel regional, el papel de los países en la aplicación del mecanismo es crucial.
- Rol de los países como miembros de las organizaciones intergubernamentales, así como representación directa en un grupo directivo para garantizar una representación adecuada de los intereses de los países.

EL ROL DE LAS OIG

- Las OIG desempeñan un papel fundamental en la operación del Mecanismo de Coordinación.
- El trabajo conjunto a través del mecanismo les permite, de manera colectiva,
 - mejorar la coordinación de sus programas de trabajo respectivos,
 - identificar oportunidades conjuntas de programación y movilización de recursos,
 - desarrollar nuevos proyectos
 - llevar a cabo la participación de interesados en la gobernanza de océanos

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Mecanismo de coordinación



GRUPO DIRECTIVO

Grupo Directivo

Funciones	<p>proporciona guía y dirección de alto nivel al Grupo Ejecutivo, pero no dirige las actividades específicas de las OIG.</p> <p>Las funciones del Grupo Directivo incluyen, pero no están limitadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir al Grupo Ejecutivo en metas temáticas y cuestiones financieras y geopolíticas ▪ Aprobar programas de trabajo y presupuestos del Mecanismo de Coordinación ▪ Identificar e invitar a nuevos socios (por ej. representantes del sector privado u otros) a formar parte del Mecanismo de Coordinación ▪ Identificar cuestiones prioritarias a ser incluidas en el programa de trabajo del Mecanismo de Coordinación desde perspectivas nacionales y regionales
Miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Un delegado por país (designado Punto Focal Nacional), representando a su país a nivel ministerial: para la designación de Puntos Focales para los Estados, es importante considerar que los Puntos Focales designados deben representar al país regularmente (evitando la rotación de Puntos Focales en la medida de lo posible), estar bien conectados con los representantes de las OIG, y representar a su país desde una perspectiva intersectorial. Los CIN son clave para hacer esto posible. • El/la Presidente del Grupo Ejecutivo, que representa al Grupo Ejecutivo e informa sobre sus actividades • Observadores invitados • Coordinador/director del Secretariado, responsable de la documentación e informes de las reuniones
Presidencia	Presidencia rotativa (modalidad a ser decidida por los representantes nacionales)
Reuniones	Cada 2 o 3 años (a partir del primer año de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación).
Decisiones	Por consenso

GRUPO EJECUTIVO

Grupo Ejecutivo

Funciones	<p>dirige las actividades técnicas y operativas del Mecanismo de Coordinación, incluyendo pero sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar las recomendaciones del Grupo Directivo y OIG en el programa de trabajo ▪ Supervisar la eficacia de los programas de trabajo e informar al Grupo Directivo ▪ Nombrar al coordinador/director y contratar al personal del Secretariado ▪ Establecer grupos de trabajo cuando sea necesario ▪ Supervisar el trabajo del Secretariado y los grupos de trabajo
Miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de las OIG • El/la Presidente (o un representante designado) del Grupo Directivo • Observadores invitados • El Secretariado (coordinador/personal), responsable de la documentación e informes de las reuniones
Presidencia	Presidencia rotativa o permanente, nominada por los representantes de las OIG (modalidad a ser decidida por el Grupo Ejecutivo)
Reuniones	Cada 6 meses (al menos una reunión física por año)
Decisiones	Por consenso

GRUPOS DE TRABAJO

Grupos de Trabajo	
Funciones	se forman “según la demanda” para apoyar el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación en áreas o funciones definidas específicamente, tal como lo determine el Grupo Ejecutivo (en base a programas de trabajo y presupuestos) y cuando sea necesario para finalizar el programa de trabajo.
Miembros	Designados por el Grupo Ejecutivo, pueden incluir expertos, científicos, representantes de las OIG, gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y organizaciones internacionales.
Director	Designado por el Grupo Ejecutivo
Reuniones	Las que sean necesarias
Productos	Recomendaciones para el Grupo Ejecutivo

Por ejemplo: Un Grupo de Trabajo para evaluar cómo las diferentes actividades económicas basadas en el océano afectan al turismo marino y costero en la región, en la función “Consolidar intersecciones entre ciencia y política”.

SECRETARIADO

Secretariado

Funciones

da la asistencia operativa, comunicacional y administrativa necesaria al Mecanismo de Coordinación, incluyendo pero sin limitarse a:

- Preparar, apoyar y documentar reuniones, decisiones, recomendaciones y conclusiones del Grupo Directivo, el Grupo Ejecutivo y los Grupos de Trabajo
- Preparar borradores de presupuestos y programas de trabajo para el Mecanismo de Coordinación
- Llevar a cabo actividades determinadas en el programa de trabajo del Mecanismo de Coordinación
- Preparar informes de desempeño regulares
- Prestar servicios administrativos y financieros al Mecanismo de Coordinación
- Operación, mantenimiento y actualización regular del Sistema de Comunicación
- Representar al Mecanismo de Coordinación a través de su Coordinador/Director, según lo requiera el Grupo Ejecutivo

Personal

Coordinador/Director y personal técnico y administrativo

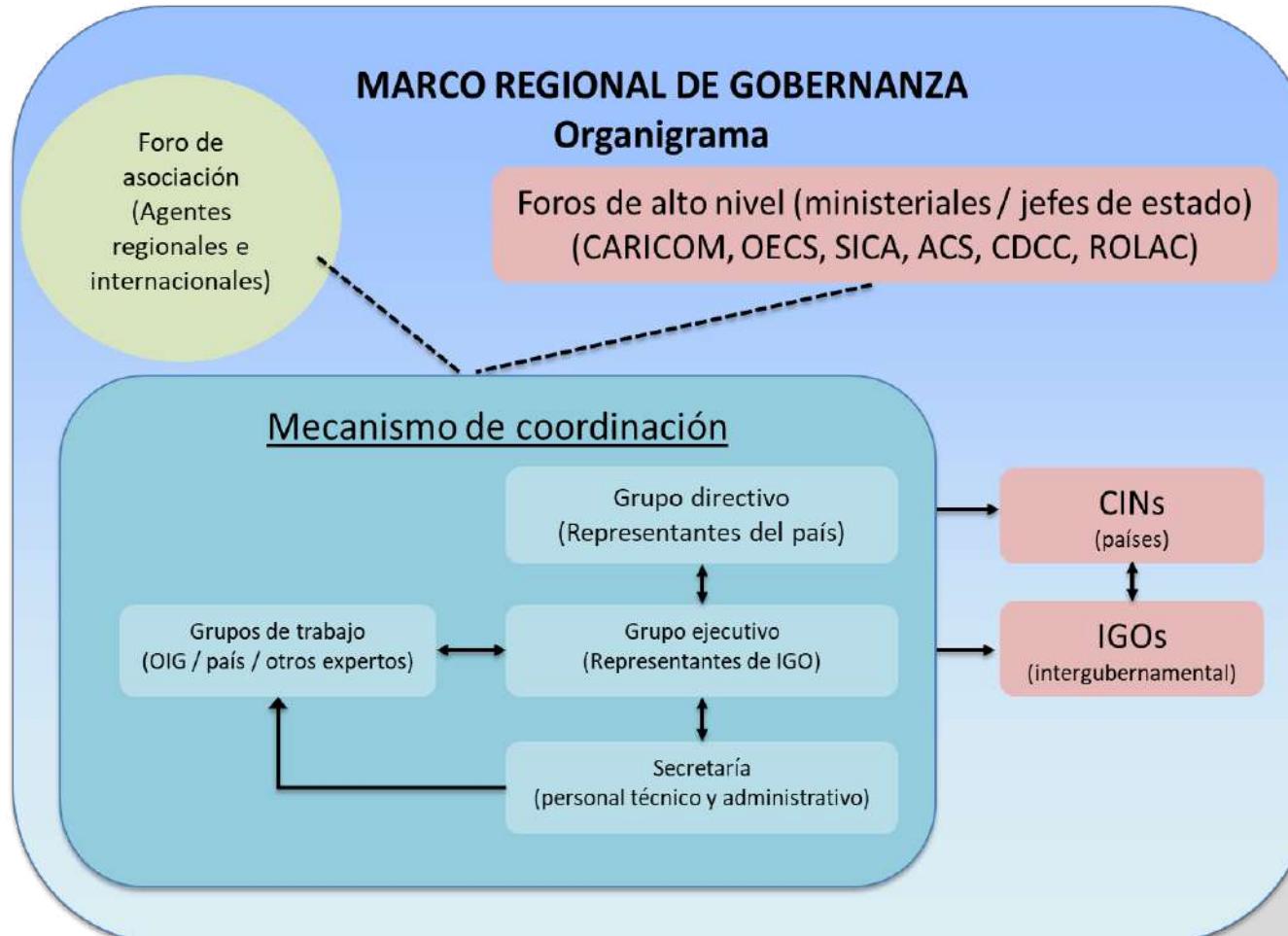
EL MECANISMO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO REGIONAL DE GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS

El Mecanismo de Coordinación involucra a actores e iniciativas del MRG de diversas formas:

- como observadores invitados a las reuniones del Grupo Directivo y/o el Grupo Ejecutivo (con todas las funciones)
- como participantes en Grupos de Trabajo constituidos por el Mecanismo de Coordinación (con todas las funciones)
- mediante la comunicación y la concienciación (función 2),
- estableciendo relaciones con organismos de toma de decisiones de alto nivel (función 3),
- estableciendo relaciones con potenciales socios de financiación e inversores (función 9),
- mediante una función dedicada de participación de interesados que incluye un Foro de Asociados con diversos interesados (función 5)

Particularmente, el Mecanismo de Coordinación busca la institucionalización del compromiso con el sector privado a nivel regional.

EL MECANISMO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO REGIONAL DE GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS



ESTIMACIONES INDICATIVAS DE COSTES

- tienen carácter indicativo y representan un **intervalo probable de costes** para el funcionamiento del mecanismo.
- el **desarrollo y aprobación de los presupuestos anuales concretos** para el mecanismo son responsabilidad del Secretariado, del Grupo Directivo y del Grupo Ejecutivo del Mecanismo de Coordinación, considerando las prioridades programáticas y los recursos disponibles.
- todavía existen **incertidumbres** relacionadas con factores clave que determinarán los costes reales del mecanismo, incluyendo:
 - Selección de funciones básicas y de apoyo
 - Modalidad de ejecución (por ej. realización de reuniones virtuales)
 - Localización del Secretariado y acuerdo de sede (con influencia sobre los costes de personal, traslado y administrativos)
- se supone que existe un **potencial significativo de sinergias y economías de escala** que podrían utilizarse al encomendar al mecanismo con un conjunto más amplio de funciones
- estas estimaciones no reflejan los **costes de los esfuerzos de coordinación de los países y OIG**, necesarios para una gobernanza regional de océanos integrada, de forma adicional al funcionamiento del propio Mecanismo de Coordinación

ESTIMACIONES INDICATIVAS DE COSTES

Funciones propuestas	Costes anuales estimados (USD)
1 - Coordinación de enfoques programáticos para la gobernanza de océanos y supervisión de progresos con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica	470.000 - 1.119.000
2 - Comunicación, divulgación y concienciación	66.000 - 153.000
3 - Coordinación de políticas y consolidación del marco regional institucional y político para la gobernanza de océanos	66.000 - 163.000
4 - Gestión de conocimientos y transmisión de datos e información	72.000 - 250.000
5 - Participación de los interesados	84.000 - 250.000
6 - Consolidar intersecciones entre ciencia y política	43.000 - 143.000
7 - Identificación de nuevas áreas para la colaboración y asuntos emergentes	66.000 - 163.000
8 - Desarrollo de programas conjuntos	66.000 - 163.000
9 - Financiación sostenible y movilización de recursos para la gobernanza de océanos	221.000 - 522.000

ESTIMACIONES INDICATIVAS DE COSTES

Quiere decir:

- ❖ La ejecución regular del **rango completo de funciones** podría costar **entre 1 y 3 millones de USD anualmente.**
- ❖ La ejecución de las tres funciones **Coordinación Programática, Comunicación y Coordinación de Políticas como funciones básicas** tiene un coste estimado aproximado de **entre 600.000 y 1,4 millones de USD por año.**

ESTIMACIONES INDICATIVAS DE COSTES

Categorías de costes:

- Salarios del personal del Secretariado
- Costes adicionales para actividades específicas relacionadas con las funciones seleccionadas (p.ej. producción del Informe SOMEE, producción de materiales de comunicación, mantenimiento técnico de sitios web con datos e información, etc.)
- Costes de traducción
- Costes administrativos, que incluyen espacios de oficina, suministros y dispositivos, internet y comunicación, electricidad, agua
- Costes de reunión (incluyendo las reuniones del Grupo Directivo, el Grupo Ejecutivo y los Grupos de Trabajo, incl. traslado y dietas (DSA) para los participantes de la reunión)
- Costes de viaje (para el personal del Secretariado)

Pasos hacia el Mecanismo de Coordinación- Paso 2:

Determinar la **estructura de gobernanza** del Mecanismo de Coordinación. Esto incluye las **funciones y responsabilidades** de los Estados y las OIG dentro de la estructura de gobernanza, así como el papel del Secretariado propuesto.

Recomendación de la consultoría: aprobar la estructura de gobernanza propuesta y las funciones y responsabilidades respectivas con un alto nivel de dirección para los Estados, un papel ejecutivo para las OIG (que representan a los estados a nivel ejecutivo) y un papel operativo para el secretariado.



Thank you
Gracias
Obrigado
Merci
Dank u